



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



La Justicia da la razón al abogado que sufrió un despido fulminante tras ocho años en el despacho

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Murcia ha calificado de **improcedente** el despido de un letrado que, después de ocho años prestando sus servicios en el mismo despacho de abogados, fue **cesado verbalmente** por el socio director de la firma sin recibir ninguna explicación.

La sentencia, **de 4 de noviembre de 2022**, pone de manifiesto que nos enfrentamos ante una **relación laboral de carácter especial**, pues el jurista prestó servicios por cuenta y orden del titular del despacho.

El caso

El jurista prestaba sus servicios como abogado en ejercicio en un despacho sito en Murcia, muy cerca de la Ciudad de la Justicia, desde agosto de 2013.

A finales de abril de 2021, cuando ya no había nadie más en el despacho, el socio director de la firma comunicó **verbalmente** el cese de su actividad profesional al abogado.

Existe constancia documental de que el abogado ha venido actuando en los Juzgados de Murcia y Orihuela **en sustitución del socio director de la firma** en la mayoría de las ocasiones. Asimismo, el abogado también ha asumido la dirección técnica de **asuntos de familiares y amigos** del titular del despacho.

Como consecuencia del cese, el jurista afectado se plantó en sede judicial solicitando que se declarase la **nulidad** del despido por vulneración de d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |